

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El los servicios que ofrece y la formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y los horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instrucción)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos/Usuarios que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
16	CATASTRO Y CERTIFICADO DE PREDIOS RURALES	Actualizar la información en el sistema de catastro con la información del Registrador de la Propiedad, mejorando el código catastral con la Matricula Inmueble.	1. Adquirir una Tasa Única de Trámite para la inscripción del inmueble. 2. Cumplir con los requisitos. 3. Enviar Toda la información en carpeta(s) con vchec, en la Ventanilla Universal, planta baja del edificio T-09 Aguayo.	1. Estructuras inscritas y/o Certificado actualizado del registro de la propiedad con historias de edificación. 2. Copia de cédula de identidad, certificada de validación. 3. Levantamiento Topográfico con coordenadas, proyección UTM Datum W.G.S. 84, para 15 metros de precisión. 4. Copia de acta de Asamblea de Propietarios del predio con el consentimiento de todos los propietarios. 5. Admisión del predio. 6. Delineación del predio con coordenadas, planimetría, tope, perimetración y todo visible, presento al predio que pretenda su correcta delimitación. 7. Memoria o memoria de acuerdo al estado inscrito en el Registro de la Propiedad y conforme levantamiento, exceptuado del caso de áreas. 8. Firma del propietario o representante legal responsable inmueble. 9. Si el predio está destinado al uso agropecuario, indicar área ocupada por las plantas comerciales. 10. Si hubiera área concesional, indicar la superficie ocupada por las plantas comerciales presento el certificado emitido por el MEGICOP en el caso de haberse otorgado la superficie en concesión. 11. Rubro de pago de impuesto (5 rubros). 12. Tasa de trámite para catastro. 13. Director y sello del propietario y representante legal.	1. Se ingresan los expedientes. 2. Se entregan a los Avaluadores para revisión. 3. Conforme a lo revisado, se observa si el proceso se realiza la fecha catastral. 4. Si el levantamiento topográfico no fue realizado por el Subdirector, para realizar las modificaciones en el sistema. 5. Se envía copia de validación de catastro. 6. Se envía para la firma del catastro. 10. Se diligencia y posterior se envía a la Ventanilla.	09H01 a 19H30 LUNES A VIERNES	US\$200 por Tasa de Trámite	10 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos.	Ciudadanía en general	Subdirección de Catastro	Subdirección de Catastro Palacio Municipal, 10 de Agosto y Méndez, VENTANILLA UNIVERSAL, Santa Epifania Plaza tramitecatastro@gpe.gov.ec - Tel: 2504000 ext. 3229	Ventanilla Universal (Palacio Municipal, Mielán Simón Bolívar 1025 y Av. 10 de Agosto, Bloque Soriano 4, planta baja)	Carta dirigida a la Av. Ana Pongo Chau SUBDIRECTORIA DE CATASTRO	NO	NO APLICA	NO APLICA	65	312	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá describir el programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
17	CATASTRO DE PREDIOS URBANOS	Actualizar la información en el sistema de catastro con la información del Registrador de la Propiedad, mejorando el código catastral con la Matricula Inmueble.	1. Adquirir una Tasa Única de Trámite para Catastro (Ventanilla de C. Bolívar y Méndez). 2. Cumplir con los requisitos. 3. Enviar Toda la información en carpeta(s) con vchec, en la Ventanilla Universal ubicada en Méndez y 10 de Agosto.	1. Copia de escrituras inscritas y/o Certificado actualizado del Registro de la Propiedad con historias de edificación. 2. Levantamiento topográfico en sistema de coordenadas WGS-84, certificado por el Registrador de la Propiedad, en un día de ser necesario. 3. Copia de cédula de identidad, certificada de validación.	1. Se reciben los expedientes. 2. Se entregan a los Avaluadores para revisión. 3. Conforme a lo revisado, se observa si el proceso se realiza la fecha catastral. 4. Si el levantamiento topográfico no fue realizado por el Subdirector, para realizar las modificaciones en el sistema. 5. Se envía copia de validación de catastro. 6. Se envía para la firma del catastro. 10. Se diligencia y posterior se envía a la Ventanilla.	09H01 a 19H30 LUNES A VIERNES	US\$200 por Tasa de Trámite	3 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos.	Ciudadanía en general	Subdirección de Catastro	Subdirección de Catastro Palacio Municipal, 10 de Agosto y Méndez, VENTANILLA UNIVERSAL, Santa Epifania Plaza tramitecatastro@gpe.gov.ec - Tel: 2504000 ext. 3229	Ventanilla Universal (Palacio Municipal, Mielán Simón Bolívar 1025 y Av. 10 de Agosto, Bloque Soriano 4, planta baja)	NO	NO APLICA	NO APLICA	1.500	8.391	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá describir el programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios	
18	REGISTRO CATASTRAL	Actualizar la información catastral, respecto al área de construcción, conforme a lo aprobado en el Registro de Construcción.	1. Adquirir una Tasa Única de Trámite para Catastro (Ventanilla de C. Bolívar y Méndez). 2. Cumplir con los requisitos. 3. Enviar Toda la información en carpeta(s) con vchec, en la Ventanilla Universal ubicada en Méndez y 10 de Agosto.	1. Tasa de Trámite para Catastro (Ventanilla de C. Bolívar y Méndez) 2. Formulario emitido en la Ventanilla Universal.	1. Se reciben los expedientes. 2. Se entregan a los Avaluadores para la inspección y revisión. 3. Conforme a lo revisado, se observa si el proceso se realiza la fecha catastral. 4. Si el levantamiento topográfico no fue realizado por el Subdirector, para realizar las modificaciones en el sistema. 5. Se envía copia de validación de catastro. 6. Se envía para la firma del catastro. 10. Se diligencia y posterior se envía a la Ventanilla.	09H01 a 19H30 LUNES A VIERNES	US\$200 por Tasa de Trámite	8 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, dependiendo del volumen de ingresos.	Ciudadanía en general	Subdirección de Catastro	Subdirección de Catastro Palacio Municipal, 10 de Agosto y Méndez, VENTANILLA UNIVERSAL, Santa Epifania Plaza tramitecatastro@gpe.gov.ec - Tel: 2504000 ext. 3229	Ventanilla Universal (Palacio Municipal, Mielán Simón Bolívar 1025 y Av. 10 de Agosto, Bloque Soriano 4, planta baja)	NO	NO APLICA	NO APLICA	42	234	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá describir el programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios	
19	SOLICITUD EN GENERAL	Este trámite sirve para que el usuario pueda realizar consultas:	1. Adquirir una Tasa Única de Trámite para Catastro (Ventanilla de C. Bolívar y Méndez). 2. Cumplir con los requisitos. 3. Enviar Toda la información en carpeta(s) con vchec, en la Ventanilla Universal ubicada en Méndez y 10 de Agosto.	1. Solicitudes dirigidas a la Av. Ana Pongo Chau, Sub-Dirección de Catastro. 2. Copia de Cédula de Identidad y Copia de Certificado de Validación. 3. Tasa de Trámite para Catastro.	IMPUESTOS DE AVALUACIÓN 1. El agente el Avaluador realiza el recuento de las edificaciones según su estado, mantenimiento y estado de conservación. 2. Se analiza el caso, si es procedente. (Área Revisoras de Inmuebles, Área Técnica Catastro). 3. Si es procedente, se realiza inspección al predio en construcción, en vertida edificaciónes según el mantenimiento y estado de conservación. (Área Revisoras de Inmuebles, Área Técnica Catastro). 4. En oficina, el Avaluador realiza informe técnico que contiene datos registrados en el sistema, donde debe ser corregido aplicando factor de corrección a las edificaciones según su estado, mantenimiento y estado de conservación. (Área Revisoras de Inmuebles, Área Técnica Catastro). 5. Se envía al Subdirector el informe técnico elaborado el Subdirector de Catastro para su revisión y aprobación. (Subdirección de Catastro). 6. Una vez aprobada, firma el Subdirector el informe. (Subdirección de Catastro). 7. Se actualiza el avalúo en el sistema catastral predial (Sistema predial, Área, Censos, Matrículas). 8. Se envía el avalúo actualizado al MEGICOP para su efecto de actualización del catastro. 9. Se envía el avalúo actualizado al MEGICOP para su efecto de actualización del catastro. (Área Revisoras de Inmuebles, Área Técnica Catastro). 10. Se envía el avalúo actualizado al MEGICOP para su efecto de actualización del catastro. (Área Revisoras de Inmuebles, Área Técnica Catastro). 11. Se envía para el descargo. (Secretaría).	09H01 a 19H30 LUNES A VIERNES	US\$200 por Tasa de Trámite	20 días laborables de estar completa la documentación, de no encontrarse observaciones, de no requerir inspección, dependiendo del volumen de ingresos.	Ciudadanía en general	Subdirección de Catastro	Subdirección de Catastro Palacio Municipal, 10 de Agosto y Méndez, VENTANILLA UNIVERSAL, Santa Epifania Plaza tramitecatastro@gpe.gov.ec - Tel: 2504000 ext. 3229	Ventanilla Universal (Palacio Municipal, Mielán Simón Bolívar 1025 y Av. 10 de Agosto, Bloque Soriano 4, planta baja)	Carta dirigida a la Av. Ana Pongo Chau SUBDIRECTORIA DE CATASTRO	NO	NO APLICA	NO APLICA	60	349	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá describir el programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
20	CERTIFICADO DE AVAILOS Y REGISTROS DE PREDIOS URBANOS	Se diligencia la información catastral de un bien inmueble que se encuentra registrado en el censo Catastral.	Ingresar el sitio web http://www.guayaquil.gov.ec/ (servicio en línea), previa diligencia al usuario como ciudadano digital (registro e otorga el cívico)	1. Inspección de predio. 2. Asignación de Avaluador. 3. Avalúo de Inmuebles. 4. Aprobación y revisión del Subdirector. 5. Envío de correo a ciudadano con resultados.	24 HORAS LUNES A DOMINGO	GRATUITO	NONEA TO	Ciudadanía en general	Subdirección de Catastro	Subdirección de Catastro Palacio Municipal, 10 de Agosto y Méndez, VENTANILLA UNIVERSAL, Santa Epifania Plaza tramitecatastro@gpe.gov.ec - Tel: 2504000 ext. 3229	http://www.guayaquil.gov.ec/	SI	NO APLICA	http://www.guayaquil.gov.ec/	16.134	53.160	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá describir el programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios		
21	CERTIFICADO DE NO TENER PREDIO CATASTRADO	Se informa al el ciudadano su registro predial alguno en el sistema catastral del censo Catastral.	Ingresar el sitio web http://www.guayaquil.gov.ec/ (servicio en línea), previa diligencia al usuario como ciudadano digital (registro e otorga el cívico)	1. Inspección de Predio. 2. Asignación de Avaluador. 3. Avalúo de Inmuebles. 4. Aprobación y revisión del Subdirector. 5. Envío de correo a ciudadano con resultados.	24 HORAS LUNES A DOMINGO	GRATUITO	72 horas	Ciudadanía en general	Subdirección de Catastro	Subdirección de Catastro Palacio Municipal, 10 de Agosto y Méndez, VENTANILLA UNIVERSAL, Santa Epifania Plaza tramitecatastro@gpe.gov.ec - Tel: 2504000 ext. 3229	http://www.guayaquil.gov.ec/	SI	NO APLICA	http://www.guayaquil.gov.ec/	17	121	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá describir el programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios		
22	CERTIFICADO DE TENER PREDIO CATASTRADO	Se informa al el ciudadano su propietario de algún predio que se encuentra registrado en el censo Catastral.	Ingresar el sitio web http://www.guayaquil.gov.ec/ (servicio en línea), previa diligencia al usuario como ciudadano digital (registro e otorga el cívico)	1. Inspección de Predio. 2. Asignación de Avaluador. 3. Avalúo de Inmuebles. 4. Aprobación y revisión del Subdirector. 5. Envío de correo a ciudadano con resultados.	24 HORAS LUNES A DOMINGO	GRATUITO	72 horas	Ciudadanía en general	Subdirección de Catastro	Subdirección de Catastro Palacio Municipal, 10 de Agosto y Méndez, VENTANILLA UNIVERSAL, Santa Epifania Plaza tramitecatastro@gpe.gov.ec - Tel: 2504000 ext. 3229	http://www.guayaquil.gov.ec/	SI	NO APLICA	http://www.guayaquil.gov.ec/	71	519	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá describir el programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios		
23	CERTIFICADO DE SER POSISIONARIO	Se informa al el ciudadano su posesionario de algún predio que se encuentra registrado en el censo Catastral.	Ingresar el sitio web http://www.guayaquil.gov.ec/ (servicio en línea), previa diligencia al usuario como ciudadano digital (registro e otorga el cívico)	1. Inspección de Predio. 2. Asignación de Avaluador. 3. Avalúo de Inmuebles. 4. Aprobación y revisión del Subdirector. 5. Envío de correo a ciudadano con resultados.	24 HORAS LUNES A DOMINGO	GRATUITO	72 horas	Ciudadanía en general	Subdirección de Catastro	Subdirección de Catastro Palacio Municipal, 10 de Agosto y Méndez, VENTANILLA UNIVERSAL, Santa Epifania Plaza tramitecatastro@gpe.gov.ec - Tel: 2504000 ext. 3229	http://www.guayaquil.gov.ec/	SI	NO APLICA	http://www.guayaquil.gov.ec/	28	176	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá describir el programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios		
24	LINEAS DE FABRICA SOLICITADOS POR USUARIOS Y DIFERENTES DIRECCIONES DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYABO.	Cancelar la línea de fábrica, la línea que desde un lote de un predio se ubica en un lote urbano.	Ingresar, solicitar y todo los requisitos al Área de Topografía de la Dirección de Urbanismo Urbano y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ventanilla Universal.	1. Tasa de Trámite. 2. Solicitud. 3. Fotocopia actual de ciudadanía y del certificado de validación vigente. 4. Respuesta por la Ventanilla Universal.	Ventanilla Universal Loma a Vistas 8 (3 a 2 y 10:30 am) OFICINA MEDIANA Ventanilla Universal Av. Mielán Curuba E. Alameda, Méndez y Vistas.0901 a 19H00	US\$200 por Tasa de Trámite	20 días laborables	Ciudadanía en general	Área de Topografía (CISAC)	Ventanilla Universal Palacio Municipal, Av. 10 de Agosto 112 y Mielán Simón Bolívar Bloque Soriano Av. Ana Pongo Chau Mielán Curuba E. correo electrónico: tramiteareaurbanismo@gpe.gov.ec - Tel: 2504000 ext. 3208	ÁREA DE TOPOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, ANÁLISIS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	NO	NO APLICA	http://www.guayaquil.gov.ec/	25	110	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá describir el programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios		
25	COMPRA DE EXCEDENTE	Comprar y Legitimar el excedente que existe dentro de un predio catastral.	Ingresar la solicitud de compra de excedente junto con los requisitos al Área de Topografía a través de Ventanilla Universal.	1. Solicitud Objeto y Copia. 2. Tasa de Trámite Municipal. 3. Copia de Cédula de Identidad y Copia de Certificado de Validación vigente del Solicitante y Conyugue o Concomitante. 4. Copia Certificada de la Escritura Inscrita y Catastral. 5. Copia del Plan de Urbaniación para el lote urbano que se desea comprar. 6. En caso de que el Predio de Interés Es Darlo, Revisar o Cambiar, debe traer CERTIFICADO DE DONACIÓN DE LA O/IA O/IB/IV emitido por la institución correspondiente.	Ventanilla Universal Loma a Vistas 8 (3 a 2 y 10:30 am) OFICINA MEDIANA Ventanilla Universal Av. Mielán Curuba E. Alameda, Méndez y Vistas.0901 a 19H00	US\$200 por Tasa de Trámite	20 días laborables	Ciudadanía en general	Área de Topografía (CISAC)	Ventanilla Universal Palacio Municipal, Av. 10 de Agosto 112 y Mielán Simón Bolívar Bloque Soriano Av. Ana Pongo Chau Mielán Curuba E. correo electrónico: tramiteareaurbanismo@gpe.gov.ec - Tel: 2504000 ext. 3208	ÁREA DE TOPOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, ANÁLISIS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	NO	NO APLICA	http://www.guayaquil.gov.ec/	24	132	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá describir el programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios		
26	SOLICITUD PARA CERTIFICACIÓN DE COPIAS DE TRÁMITES PREVIAMENTE APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE ORDENACIONES, CATASTRO, AJVALUOS Y CONTROL MINERO LOS MENAJOS QUE DETALLO EL FIEL COPA. DE SU ORIGINAL PLANOS Y REGISTROS DE CONSTRUCCIÓN, PLANOS Y CERTIFICADOS DE REGULARIZACIÓN, REGISTRO CATASTRAL, INSPECCIONES FINALES, OTRAS MENAJOS, REPARACIONES Y OTRAS.	Este servicio de certificación sirven como registros previos para evitar con trámites. Igual como resultado de planesificación de planes donde el usuario deberá solicitar la certificación del Planos y Registros de Construcción, la certificación de Registro construido previo para realizar trámite de inscripción de Inscripción Final y el resto de trámites de certificación que sirven al predio con por temas de periodicidad de documentos por parte de los propietarios que tienen uno de sus documentos en riesgo.	Ingresar la solicitud de compra de excedente junto con los requisitos al Área de Topografía a través de Ventanilla Universal.	1. Tasa de Trámite. 2. Solicitud. 3. Fotocopia actual de ciudadanía y del certificado de validación vigente. 4. Respuesta por la Ventanilla Universal.	1. Se recibe el formulario del ciudadano aprobado por Ventanilla Universal y se le entrega a Archivo Técnico. 2. Se ingresa el trámite de la solicitud y se responde del ciudadano. 3. Se realiza el levantamiento y la documentación. 4. Se realiza la numeración del día para su respuesta. 5. Se realiza el trámite de certificación para el beneficiario, como electrónico para que complete la información. 6. Se responde por correo electrónico.	09H01 a 19H30 LUNES A VIERNES	US\$200 por Tasa de Trámite	10 días laborables	Ciudadanía en general	Jefatura de Archivo Técnico	Ventanilla Universal (Palacio Municipal, Mielán Simón Bolívar 1025 y Av. 10 de Agosto, Bloque Soriano 4, planta baja)	Ventanilla Universal	NO	NO APLICA	http://www.guayaquil.gov.ec/	46	233	"NO DISPONIBLE" El GADMO deberá describir el programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

El de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 15 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiario o usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado (Si/No), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (en línea), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado en el último período (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado en el último período (mensual), y Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deben listar los requisitos que exige la atención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para dirección en la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
46	SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA TASA DE HABILITACIÓN DE LA TASA DE HABILITACIÓN DE LOCAL NUEVO	Resolución, procesamiento y respuesta de solicitudes para la obtención de la Tasa de Habilitación de Establecimientos que van a iniciar sus operaciones, o que se encuentran en funcionamiento y no han obtenido aún la Tasa de Habilitación.	A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M.I. Municipalidad de Guayaquil El usuario debe contar con la respectiva cédula municipal.	1. Recibo Municipal del año vigente. 2. Certificación del área que emite por el Boleto del Comercio de Boleto de Comercio del local respectivo del cual se está solicitando la tasa. 3. Solo el dueño del establecimiento, o quien se proponga a cambio de actividades deberá presentar el COMPROBANTE NEGATIVO de su estado civil, obtenido a través del portal de la Dirección de Identificación, Análisis y Ordenamiento Territorial, para la actividad que se desea desarrollar. No será necesario este requisito para la renovación anual de la tasa de habilitación. 4. Registrar el establecimiento en el Registro Único del Contribuyente (RUC) del Servicio de Rentas Internas. 5. Solo en caso de que el local sea arrendado o concesionado deberá presentar copia del contrato de arrendo o concesión con sus respectivos documentos habilitados. 6. El acta de procedimiento de solicitud de tasa de habilitación y control a través de la página web de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y en su sitio web, o en el caso de que el establecimiento se encuentre en proceso de construcción, cuando no existieren más de 10 días de haber comenzado la construcción, valor que se otorga, cuando sea menor al 25% de un S.B.U. en establecimientos. 7. Recibo de pago de la tasa de habilitación por parte del Analista de Tasa de Habilitación (si aplica el caso). 8. Planos de algebras probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (si aplica el caso). 9. Planos de la Tasa de Habilitación por parte del jefe de Tasa de Habilitación. 10. Aprobación o Negación de la Tasa de Habilitación. 11. Notificación automática de respuesta al solicitante.	1. Revisión de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación. 2. Revisión de los requisitos solicitados para la actividad de Tasa de Habilitación. 3. Revisión de la documentación en la información declarada en el formulario de solicitud. 4. Revisión de la Tasa de Habilitación por parte del jefe de Tasa de Habilitación. 5. Aprobación o Negación de la Tasa de Habilitación. 6. Notificación automática de respuesta al solicitante.	Las 24 horas del día de los 7 días de la semana	GRATUITO	15 días. Este tiempo podrá ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen.	Personas naturales o jurídicas que poseen establecimientos que van a iniciar sus operaciones o que se encuentran en funcionamiento y no han obtenido la Tasa de Habilitación.	Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública en el Palacio Municipal.	Palacio Municipal, 10 de Agosto 120 y Pícnico, Bloque Surmonte 3, planta baja	<ul style="list-style-type: none"> • Página WEB: www.guayaquil.gov.ec • Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec • Teléfono: 2594600 ext.3011 • Área de Atención al Usuario - Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, Palacio Municipal 	SI	NO APLICA Trámite en formulario, se realiza en la página web	Servicios en Línea	Servicios en Línea	238	749	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
47	SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA TASA DE HABILITACIÓN DE LOCAL CERRADO	Resolución, procesamiento y respuesta de solicitudes para la obtención de la Tasa de Habilitación de Establecimientos que tienen afectación a la Tasa de Habilitación y van a reanudar sus operaciones con el pago.	A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M.I. Municipalidad de Guayaquil El usuario debe contar con la respectiva cédula municipal.	1. Recibo Municipal del año vigente. 2. Certificación del área que emite por el Boleto del Comercio de Boleto de Comercio del local respectivo del cual se está solicitando la tasa. 3. Solo el dueño del establecimiento, o quien se proponga a cambio de actividades deberá presentar el COMPROBANTE NEGATIVO de su estado civil, obtenido a través del portal de la Dirección de Identificación, Análisis y Ordenamiento Territorial, para la actividad que se desea desarrollar. No será necesario este requisito para la renovación anual de la tasa de habilitación. 4. Registrar el establecimiento en el Registro Único del Contribuyente (RUC) del Servicio de Rentas Internas. 5. Solo en caso de que el local sea arrendado o concesionado deberá presentar copia del contrato de arrendo o concesión con sus respectivos documentos habilitados. 6. El acta de procedimiento de solicitud de tasa de habilitación y control a través de la página web de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y en su sitio web, o en el caso de que el establecimiento se encuentre en proceso de construcción, cuando no existieren más de 10 días de haber comenzado la construcción, valor que se otorga, cuando sea menor al 25% de un S.B.U. en establecimientos. 7. Recibo de pago de la tasa de habilitación por parte del Analista de Tasa de Habilitación (si aplica el caso). 8. Planos de algebras probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (si aplica el caso). 9. Planos de la Tasa de Habilitación por parte del jefe de Tasa de Habilitación. 10. Aprobación o Negación de la Tasa de Habilitación. 11. Notificación automática de respuesta al solicitante.	1. Revisión de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación. 2. Revisión de los requisitos solicitados para la actividad de Tasa de Habilitación. 3. Revisión de la documentación en la información declarada en el formulario de solicitud. 4. Revisión de la Tasa de Habilitación por parte del jefe de Tasa de Habilitación. 5. Aprobación o Negación de la Tasa de Habilitación. 6. Notificación automática de respuesta al solicitante.	Las 24 horas del día de los 7 días de la semana	GRATUITO	15 días. Este tiempo podrá ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen.	Personas naturales o jurídicas que poseen establecimientos que van a reanudar sus operaciones o que se encuentran en funcionamiento y no han obtenido la Tasa de Habilitación.	Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública en el Palacio Municipal.	Palacio Municipal, 10 de Agosto 120 y Pícnico, Bloque Surmonte 3, planta baja	<ul style="list-style-type: none"> • Página WEB: www.guayaquil.gov.ec • Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec • Teléfono: 2594600 ext.3011 • Área de Atención al Usuario - Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, Palacio Municipal 	SI	NO APLICA Trámite en formulario, se realiza en la página web	Servicios en Línea	Servicios en Línea	27	95	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
48	SOLICITUD DE BAJA DE LA TASA DE HABILITACIÓN	Resolución, procesamiento y respuesta de solicitudes de baja de la Tasa de Habilitación de establecimientos actualmente censados, que obtienen la Tasa de Habilitación.	A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M.I. Municipalidad de Guayaquil El usuario debe contar con la respectiva cédula municipal.	1. Recibo Municipal del año vigente. 2. Certificación del área que emite por el Boleto del Comercio de Boleto de Comercio del local respectivo del cual se está solicitando la tasa. 3. Solo el dueño del establecimiento, o quien se proponga a cambio de actividades deberá presentar el COMPROBANTE NEGATIVO de su estado civil, obtenido a través del portal de la Dirección de Identificación, Análisis y Ordenamiento Territorial, para la actividad que se desea desarrollar. No será necesario este requisito para la renovación anual de la tasa de habilitación. 4. Registrar el establecimiento en el Registro Único del Contribuyente (RUC) del Servicio de Rentas Internas. 5. Solo en caso de que el local sea arrendado o concesionado deberá presentar copia del contrato de arrendo o concesión con sus respectivos documentos habilitados. 6. El acta de procedimiento de solicitud de tasa de habilitación y control a través de la página web de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y en su sitio web, o en el caso de que el establecimiento se encuentre en proceso de construcción, cuando no existieren más de 10 días de haber comenzado la construcción, valor que se otorga, cuando sea menor al 25% de un S.B.U. en establecimientos. 7. Recibo de pago de la tasa de habilitación por parte del Analista de Tasa de Habilitación (si aplica el caso). 8. Planos de algebras probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (si aplica el caso). 9. Planos de la Tasa de Habilitación por parte del jefe de Tasa de Habilitación. 10. Aprobación o Negación de la Tasa de Habilitación. 11. Notificación automática de respuesta al solicitante.	1. Revisión y Determinación de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación. 2. Determinación del inicio y cierre de la actividad del establecimiento. 3. Solicitud de algebras probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (si aplica el caso). 4. Aprobación o Negación de la Tasa de Habilitación. 5. Notificación automática de respuesta al solicitante.	Las 24 horas del día de los 7 días de la semana	GRATUITO	15 días. Este tiempo podrá ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen.	Personas naturales o jurídicas que poseen establecimientos que van a reanudar sus operaciones o que se encuentran en funcionamiento y no han obtenido la Tasa de Habilitación.	Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública en el Palacio Municipal.	Palacio Municipal, 10 de Agosto 120 y Pícnico, Bloque Surmonte 3, planta baja	<ul style="list-style-type: none"> • Página WEB: www.guayaquil.gov.ec • Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec • Teléfono: 2594600 ext.3011 • Área de Atención al Usuario - Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, Palacio Municipal 	SI	NO APLICA Trámite en formulario, se realiza en la página web	Servicios en Línea	Servicios en Línea	91	467	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
49	SOLICITUD DE RECIFICACIÓN DE LA TASA DE HABILITACIÓN	Resolución, procesamiento y respuesta de solicitudes de baja de la Tasa de Habilitación de establecimientos actualmente censados, que obtienen la Tasa de Habilitación.	A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M.I. Municipalidad de Guayaquil El usuario debe contar con la respectiva cédula municipal.	1. Recibo Municipal del año vigente. 2. Certificación del área que emite por el Boleto del Comercio de Boleto de Comercio del local respectivo del cual se está solicitando la tasa. 3. Solo el dueño del establecimiento, o quien se proponga a cambio de actividades deberá presentar el COMPROBANTE NEGATIVO de su estado civil, obtenido a través del portal de la Dirección de Identificación, Análisis y Ordenamiento Territorial, para la actividad que se desea desarrollar. No será necesario este requisito para la renovación anual de la tasa de habilitación. 4. Registrar el establecimiento en el Registro Único del Contribuyente (RUC) del Servicio de Rentas Internas. 5. Solo en caso de que el local sea arrendado o concesionado deberá presentar copia del contrato de arrendo o concesión con sus respectivos documentos habilitados. 6. El acta de procedimiento de solicitud de tasa de habilitación y control a través de la página web de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y en su sitio web, o en el caso de que el establecimiento se encuentre en proceso de construcción, cuando no existieren más de 10 días de haber comenzado la construcción, valor que se otorga, cuando sea menor al 25% de un S.B.U. en establecimientos. 7. Recibo de pago de la tasa de habilitación por parte del Analista de Tasa de Habilitación (si aplica el caso). 8. Planos de algebras probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (si aplica el caso). 9. Planos de la Tasa de Habilitación por parte del jefe de Tasa de Habilitación. 10. Aprobación o Negación de la Tasa de Habilitación. 11. Notificación automática de respuesta al solicitante.	1. Revisión de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación. 2. Determinación del inicio y cierre de la actividad del establecimiento. 3. Solicitud de algebras probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (si aplica el caso). 4. Aprobación o Negación de la Tasa de Habilitación. 5. Notificación automática de respuesta al solicitante.	Las 24 horas del día de los 7 días de la semana	GRATUITO	15 días. Este tiempo podrá ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen.	Personas naturales o jurídicas que poseen establecimientos que van a reanudar sus operaciones o que se encuentran en funcionamiento y no han obtenido la Tasa de Habilitación.	Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública en el Palacio Municipal.	Palacio Municipal, 10 de Agosto 120 y Pícnico, Bloque Surmonte 3, planta baja	<ul style="list-style-type: none"> • Página WEB: www.guayaquil.gov.ec • Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec • Teléfono: 2594600 ext.3011 • Área de Atención al Usuario - Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, Palacio Municipal 	SI	NO APLICA Trámite en formulario, se realiza en la página web	Servicios en Línea	Servicios en Línea	35	165	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
50	SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA TASA DE HABILITACIÓN	Procesamiento de la solicitud para la Renovación Anual de la Tasa de Habilitación	A través de la sección de Servicios en Línea en la página WEB de la M.I. Municipalidad de Guayaquil El usuario debe contar con la respectiva cédula municipal.	1. Recibo Municipal del año vigente. 2. Certificación del área que emite por el Boleto del Comercio de Boleto de Comercio del local respectivo del cual se está solicitando la tasa. 3. Solo el dueño del establecimiento, o quien se proponga a cambio de actividades deberá presentar el COMPROBANTE NEGATIVO de su estado civil, obtenido a través del portal de la Dirección de Identificación, Análisis y Ordenamiento Territorial, para la actividad que se desea desarrollar. No será necesario este requisito para la renovación anual de la tasa de habilitación. 4. Registrar el establecimiento en el Registro Único del Contribuyente (RUC) del Servicio de Rentas Internas. 5. Solo en caso de que el local sea arrendado o concesionado deberá presentar copia del contrato de arrendo o concesión con sus respectivos documentos habilitados. 6. El acta de procedimiento de solicitud de tasa de habilitación y control a través de la página web de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y en su sitio web, o en el caso de que el establecimiento se encuentre en proceso de construcción, cuando no existieren más de 10 días de haber comenzado la construcción, valor que se otorga, cuando sea menor al 25% de un S.B.U. en establecimientos. 7. Recibo de pago de la tasa de habilitación por parte del Analista de Tasa de Habilitación (si aplica el caso). 8. Planos de algebras probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (si aplica el caso). 9. Planos de la Tasa de Habilitación por parte del jefe de Tasa de Habilitación. 10. Aprobación o Negación de la Tasa de Habilitación. 11. Notificación automática de respuesta al solicitante.	1. Revisión de la Solicitud por parte del Analista de Tasa de Habilitación. 2. Determinación del inicio y cierre de la actividad del establecimiento. 3. Solicitud de algebras probatorias por parte del Analista de Tasa de Habilitación (si aplica el caso). 4. Aprobación o Negación de la Tasa de Habilitación. 5. Notificación automática de respuesta al solicitante.	Las 24 horas del día de los 7 días de la semana	GRATUITO	15 días. Este tiempo podrá ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen.	Personas naturales o jurídicas que poseen establecimientos que van a reanudar sus operaciones o que se encuentran en funcionamiento y no han obtenido la Tasa de Habilitación.	Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública en el Palacio Municipal.	Palacio Municipal, 10 de Agosto 120 y Pícnico, Bloque Surmonte 3, planta baja	<ul style="list-style-type: none"> • Página WEB: www.guayaquil.gov.ec • Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec • Teléfono: 2594600 ext.3011 • Área de Atención al Usuario - Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, Palacio Municipal 	SI	NO APLICA Trámite en formulario, se realiza en la página web	Servicios en Línea	Servicios en Línea	893	3.471	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
51	SOLICITUD PERMISO PARA INSTALACIÓN DE REJILLAS PUBLICITARIAS	Autorizar la instalación de rejas publicitarias (identificadas) conforme a la legislación aplicable.	1. Tasa de Trámite de Vía Pública en las Copes Recaudatorias (Módulo 1000 y Clemente Ballester, Bloque Surmonte 3, planta baja). 2. La Solicitud para Habilitación de Pícnico Publicitario, deberá obtenerse a través del Portal Municipal www.guayaquil.gov.ec en la sección de "Gestión de Trámites" seleccionando la opción "Formulario para Trámites" y escoger la opción "Vía Pública" a presentar, así como Persona Natural o Jurídica, en ambos casos se deben tener los campos de "ubicación y de identificación de la obra". 3. Planos de establecimientos comerciales, industriales o hoteles, deberán contar con Tasa de Habilitación vigente, lo cual será verificado en el Sistema Informático Municipal, por lo tanto no deberá adjuntarse. 4. El Formulario Técnico otorgado por la Dirección de Identificación, Análisis y Ordenamiento Territorial a confirmarse en el Sistema Informático Municipal, por lo tanto no deberá adjuntarse. 5. Adjuntar una fotografía actualizada a color del aspecto a regular, con fondo blanco, con el consentimiento de los dueños del inmueble en el caso de que se trate de un inmueble compartido, adjuntando además el consentimiento verbal del propietario. 6. El Formulario Técnico otorgado por la Dirección de Identificación, Análisis y Ordenamiento Territorial a confirmarse en el Sistema Informático Municipal, por lo tanto no deberá adjuntarse. 7. Proyecto de Redacción de la REDACTA, el mismo que se confirmará en el Sistema Informático Municipal, por lo tanto no deberá adjuntarse. 8. En el caso de predios bajo el régimen de Propiedad Horizontal, se debe presentar el Acta aprobado por la Junta de Copropietarios, dirigida a la Oficina Pública. 9. Se presenta que realiza el trámite en su propio domicilio, deberá presentar su copia de cédula y certificado de inscripción por una copia de autorización del titular del negocio. 10. Ingresar esta documentación, en formato físico con vincha en el Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública (Bloque Surmonte 3, planta baja).	1. Tasa de Trámite de Vía Pública. 2. Tasa de Habilitación vigente para los establecimientos comerciales, industriales y hoteles. 3. Ingresar, 2. Definición, 3. Aprobación. 4. Generación de deuda	1. Ingresar, 2. Definición, 3. Aprobación, 4. Generación de deuda	ORMA e TRUO LÍNEAS y VÍBRES	US\$200 por Tasa de Trámite	5 días. Este tiempo podrá ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen y del tiempo de entrega por parte del usuario con respecto a los documentos a adjuntar.	Ciudadanía en general	Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública	DIRECCIÓN DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA Departamento de Vía Pública	Palacio Municipal, 10 de Agosto 120 y Pícnico, Bloque Surmonte 3, planta baja	<ul style="list-style-type: none"> • Página WEB: www.guayaquil.gov.ec • Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec • Teléfono: 2594600 ext.3011 • Área de Atención al Usuario - Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, Palacio Municipal 	NO	Servicios en línea	Servicios en línea	26	116	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
52	SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR CONSTRUCCIONES	Autorizar la ocupación de la vía pública para la ejecución de obras públicas y privadas conforme a la determinación de la Ordenanza aplicable.	1. Tasa de Trámite de Vía Pública en las Copes Recaudatorias (Pícnico Municipal, Módulo 1000 y Clemente Ballester, Bloque Surmonte 3, planta baja). 2. La Solicitud para Ocupación de la Vía Pública, se la obtiene a través del portal municipal www.guayaquil.gov.ec en la sección de "Gestión de Trámites" seleccionando la opción "Formulario para Trámites" y escoger la opción de "Vía Pública" a presentar, así como Persona Natural o Jurídica, en ambos casos se deben tener los campos de "ubicación y de identificación de la obra". 3. Ingresar a color de la Ciudad de Guayaquil y el Certificado de Visación vigente, lo cual será verificado en el Sistema Informático Municipal, por lo tanto no deberá adjuntarse. 4. El Formulario Técnico otorgado por la Dirección de Identificación, Análisis y Ordenamiento Territorial a confirmarse en el Sistema Informático Municipal, por lo tanto no deberá adjuntarse. 5. Adjuntar una fotografía actualizada a color del aspecto a regular, con fondo blanco, con el consentimiento de los dueños del inmueble en el caso de que se trate de un inmueble compartido, adjuntando además el consentimiento verbal del propietario. 6. El Formulario Técnico otorgado por la Dirección de Identificación, Análisis y Ordenamiento Territorial a confirmarse en el Sistema Informático Municipal, por lo tanto no deberá adjuntarse. 7. Proyecto de Redacción de la REDACTA, el mismo que se confirmará en el Sistema Informático Municipal, por lo tanto no deberá adjuntarse. 8. En el caso de predios bajo el régimen de Propiedad Horizontal, se debe presentar el Acta aprobado por la Junta de Copropietarios, dirigida a la Oficina Pública. 9. Se presenta que realiza el trámite en su propio domicilio, deberá presentar su copia de cédula y certificado de inscripción por una copia de autorización del titular del negocio. 10. Ingresar esta documentación, en formato físico con vincha en el Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública (Bloque Surmonte 3, planta baja).	1. Ingresar, 2. Definición, 3. Aprobación, 4. Generación de deuda	1. Ingresar, 2. Definición, 3. Aprobación, 4. Generación de deuda	ORMA e TRUO LÍNEAS y VÍBRES	US\$200 por Tasa de Trámite	40 horas Este tiempo podrá ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen.	Ciudadanía en general	Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública	DIRECCIÓN DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA Departamento de Vía Pública	Palacio Municipal, 10 de Agosto 120 y Pícnico, Bloque Surmonte 3, planta baja	<ul style="list-style-type: none"> • Página WEB: www.guayaquil.gov.ec • Correo Electrónico: habilitacion@guayaquil.gov.ec • Teléfono: 2594600 ext.3011 • Área de Atención al Usuario - Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública, Palacio Municipal 	NO	Servicios en línea	Servicios en línea	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que seguirá el o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la atención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es personal, en general, ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, argenta, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
53	SOLICITUD DE PARQUEOS PARA CLÍNICAS, HOSPITALES Y HOTELS	Autorizar la ocupación de la vía pública con programas destinados únicamente para Clínicas, Hospitales y Hoteles	1. Tasa de Trámite de Vía Pública en las Oficinas Recaudatorias Municipales (Palacio Municipal, Malecón 1000 y Chorrera Balón, vía Brique Nevada 1, planta baja). 2. Decreto dirigido al Director de USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA, solicitando el espacio para el parqueo. Registrar la dirección completa, número de teléfonos (convencional y celular) y correo electrónico. 3. La Solicitud para Ocupación de la Vía Pública, se la obtiene a través del portal municipal o se personaliza en la sección de "Olas de Trámite" sobre de selección la opción de "Formulario Para Trámite" y se recoge en concepto de "Vía Pública" a través de la ventanilla. 4. Inscripción en el sistema de Gestión de Ciudadanos y del Certificado de Votación vigente del solicitante en caso de ser persona jurídica, adicionalmente adjuntar el Nomenclátor Legal Vigente. 5. Adjuntar fotocopia o copia de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente del solicitante. En caso de persona jurídica, adicionalmente adjuntar Nomenclátor del Representante Legal Vigente. NOTA: Para el correspondiente trámite, deberá contar con la Tasa de Habilitación vigente de localización comercial, la cual será verificada en los sistemas informáticos municipales. NO DEBE ADJUNTARSE. Ingresar esta documentación en carpeta física con vinculo en el Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública (Palacio Municipal, calle 110 de Aguas 120 y Pichincha, Bloque Sursum 3, planta baja). Si el usuario que realiza el trámite es el titular del negocio deberá presentar una carta de autorización notarial del propietario del negocio, en la cual se autoriza a realizar dicho trámite adicionalmente inscribirse en el sistema de ciudadanía y certificado de votación vigente del propietario y del autorizador.	1. Tasa de Trámite de Vía Pública. 2. Decreto dirigido al Director de Uso del Espacio y Vía Pública, solicitando el permiso para usar por Tasa de Trámite. 3. Inscripción. 4. Fotocopia o copia de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente. En caso de persona jurídica, adicionalmente adjuntar Nomenclátor del Representante Legal Vigente. 5. Tasa de Habilitación vigente.		09:00 y 17:00 LUNES a VIERNES	US\$200	10 días Este tiempo puede ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen	Ciudadanía en general	Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública	DIRECCIÓN DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA Departamento de Vía Pública	Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública Palacio Municipal, calle 110 de Aguas 120 y Pichincha, Bloque Sursum 3, planta baja correo electrónico: atencionusuario@guayaquil.gov.ec telef: 2594600 - Ext.3034	NO	Solicitar para ocupación de Vía Pública	NO APLICA Trámite presencial	0	0	"NO DISPONIBLE" El OAGMI deberá diseñar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
54	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON QUEDAS Y/O PLATIFORMAS SUPERIORES A 12 METROS DE LONGITUD	Autorizar la ocupación de la vía pública, previo al permiso de circulación, del uso de la vía pública de plataformas, centros de recepción a 12 metros de longitud, conforme a lo determinado en la Ordenanza aplicable	1. Decreto dirigido al Jefe de Área Nelson Soto. Analista del Centro Guayaquil, especializado número de cédula de ciudadanía o RUC del solicitante, el o los días de circulación y ocupación de la vía pública. Lugar de ocupación: longitud del trámite. 2. Tasa Única de Trámite en las Oficinas Recaudatorias Municipales (Palacio Municipal, Malecón 1000 y Chorrera Balón, vía Brique Nevada 1, planta baja). 3. Los establecimientos comerciales, industriales o hoteles que cuenten con áreas de parqueo en el momento del trámite deberán exhibir el permiso de circulación en la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil. 4. Copia de la Tasa de Habilitación vigente, la cual será verificada en los sistemas informáticos municipales, no deberá adjuntarse. 5. Adjuntar fotocopia o copia de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación Vigente del solicitante. En caso de persona jurídica, deberá adjuntar Nomenclátor del Representante Legal Vigente. NOTA: Para el correspondiente trámite, deberá contar con la Tasa de Habilitación vigente de localización comercial, la cual será verificada en los sistemas informáticos municipales. NO DEBE ADJUNTARSE. Ingresar esta documentación en carpeta física con vinculo en el Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública (Palacio Municipal, calle 110 de Aguas 120 y Pichincha, Bloque Sursum 3, planta baja). Si el usuario que realiza el trámite es el titular del negocio deberá presentar una carta de autorización notarial del propietario del negocio, en la cual se autoriza a realizar dicho trámite adicionalmente inscribirse en el sistema de ciudadanía y certificado de votación vigente del propietario y del autorizador.	1. Tasa Única de Trámite. 2. Solicitud notoriando el requerimiento. 3. Tasa de Habilitación vigente para el solicitante, adicionalmente adjuntar Nomenclátor de Representante Legal Vigente. 4. Fotocopia o copia de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación Vigente del solicitante, en caso de ser persona jurídica, adicionalmente adjuntar Nomenclátor de Representante Legal Vigente. 5. Fotocopia de Matrícula vigente del vehículo. 6. Fotocopia de la Resolución Técnica Vehicular vigente (RTV). 7. Aceptación del Convenio de Embarque (BE de Ladreg), de ser el caso.	Colectación a usuario mediante oficio	09:00 y 17:00 LUNES a VIERNES	US\$200	7 días Este tiempo puede ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen	Ciudadanía en general	Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública	Secretaría Municipal	Secretaría de Asesoría Palacio Municipal, Pichincha 800 y Chorrera Balón, Plaz. 1 correo electrónico: asesoria@guayaquil.gov.ec telef: 2594600-1200 / 2007	NO	NO APLICA Trámite en formato, en con carta	NO APLICA Trámite presencial	2	6	"NO DISPONIBLE" El OAGMI deberá diseñar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
55	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CON PLATIFORMAS CARROZAS HASTA 12 METROS DE LONGITUD	Autorizar la ocupación de la vía pública, previo al permiso de circulación, del uso de la vía pública de plataformas, centros de recepción a 12 metros de longitud, conforme a lo determinado en la Ordenanza aplicable	1. Decreto dirigido al Jefe de Área Nelson Soto. Analista del Centro Guayaquil, especializado número de cédula de ciudadanía o RUC del solicitante, el o los días de circulación y ocupación de la vía pública. Lugar de ocupación: longitud del trámite. 2. Tasa Única de Trámite en las Oficinas Recaudatorias Municipales (Palacio Municipal, Malecón 1000 y Chorrera Balón, vía Brique Nevada 1, planta baja). 3. Los establecimientos comerciales, industriales o hoteles que cuenten con áreas de parqueo en el momento del trámite deberán exhibir el permiso de circulación en la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil. 4. Copia de la Tasa de Habilitación vigente, la cual será verificada en los sistemas informáticos municipales, no deberá adjuntarse. 5. Adjuntar fotocopia o copia de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación Vigente del solicitante. En caso de persona jurídica, deberá adjuntar Nomenclátor del Representante Legal Vigente. NOTA: Para el correspondiente trámite, deberá contar con la Tasa de Habilitación vigente de localización comercial, la cual será verificada en los sistemas informáticos municipales. NO DEBE ADJUNTARSE. Ingresar esta documentación en carpeta física con vinculo en el Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública (Palacio Municipal, calle 110 de Aguas 120 y Pichincha, Bloque Sursum 3, planta baja). Si el usuario que realiza el trámite es el titular del negocio deberá presentar una carta de autorización notarial del propietario del negocio, en la cual se autoriza a realizar dicho trámite adicionalmente inscribirse en el sistema de ciudadanía y certificado de votación vigente del propietario y del autorizador.	1. Tasa de Vía Pública. 2. Solicitud notoriando el requerimiento. 3. Fotocopia o copia de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente del solicitante, en caso de ser persona jurídica, adicionalmente adjuntar Nomenclátor de Representante Legal Vigente. 4. Firma del Director	1. Revisión. 2. Sorteo del Jefe de Vía Pública. 3. Liberación del espacio.	09:00 y 17:00 LUNES a VIERNES	US\$200	3 días Este tiempo puede ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen	Ciudadanía en general	Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública	DIRECCIÓN DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA Departamento de Vía Pública	Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública Palacio Municipal, calle 110 de Aguas 120 y Pichincha, Bloque Sursum 3, planta baja correo electrónico: atencionusuario@guayaquil.gov.ec telef: 2594600 - Ext.3034	NO	NO APLICA Trámite en formato, en con carta	NO APLICA Trámite presencial	2	8	"NO DISPONIBLE" El OAGMI deberá diseñar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
56	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BINGOS, DESFILES, EVENTOS CULTURALES, EVENTOS SOCIALES Y OTROS	Autorizar la ocupación de la vía pública para realizar actividades deportivas, bingos, desfiles, eventos culturales, eventos sociales y otros, conforme a lo determinado en la Ordenanza aplicable	1. Copiar una Tasa Única de Trámite en las Oficinas Recaudatorias Municipales (Palacio Municipal Malecón 1000 y Chorrera Balón). 2. Registrar, mediante decreto dirigido al Jefe de Área Nelson Soto. Analista del Centro Guayaquil, especial número de cédula de ciudadanía o RUC del solicitante, que se exhibirá a voluntad. Fecha y hora de realización, dirección (calle) o avenida principal e intersecciones donde se realizará el evento, número de teléfonos (convencional y correo electrónico). Copiar una Tasa Única de Trámite. 3. Para los establecimientos comerciales deberán contar con Tasa de Habilitación vigente, la cual será verificada en los sistemas informáticos municipales, no deberá adjuntarse. 4. Adjuntar fotocopia o copia de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación Vigente del solicitante, en caso de ser persona jurídica, adicionalmente adjuntar Nomenclátor de Representante Legal Vigente.	1. Inscripción. 2. Firma		09:00 y 17:00 LUNES a VIERNES	US\$200	7 días Este tiempo puede ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen	Ciudadanía en general	Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública	Secretaría Municipal	Secretaría de Asesoría Palacio Municipal, Pichincha 800 y Chorrera Balón, Plaz. 1 correo electrónico: asesoria@guayaquil.gov.ec telef: 2594600 ext.2007	NO	NO APLICA Trámite en formato, en con carta	NO APLICA Trámite presencial	16	108	"NO DISPONIBLE" El OAGMI deberá diseñar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
57	SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN PARA PICOSOS Y GABINETILLAS (PARTICULARES EN LA VÍA PÚBLICA)	Autorizar la ocupación de la vía pública para licencias o concesiones para la obtención del permiso de vía pública	1. Adjuntar copia de la autorización notarial del titular y suplente. 2. Copiar una Tasa Única de Trámite en las Oficinas Recaudatorias Municipales (Palacio Municipal, Malecón 1000 y Chorrera Balón, vía Brique Nevada 1, planta baja). 3. Adjuntar en el sistema de Gestión de Ciudadanos y del Certificado de Votación vigente del solicitante en caso de ser persona jurídica, adicionalmente adjuntar el Nomenclátor Legal Vigente. 4. Adjuntar Carta de Consentimiento del Titular y Suplente que sea la obtiene en el momento del trámite. 5. Inscripción en el sistema de Gestión de Ciudadanos y del Certificado de Votación vigente del solicitante. En caso de persona jurídica, deberá adjuntar Nomenclátor del Representante Legal Vigente. NOTA: Si el usuario que realiza el trámite es el titular del negocio deberá presentar una carta de autorización notarial del propietario del negocio, en la cual se autoriza a realizar dicho trámite adicionalmente inscribirse en el sistema de ciudadanía y certificado de votación vigente del propietario y del autorizador.	1. Tasa de Trámite de Vía Pública (Titular y Suplente). 2. Fotocopia de ocupación de la ciudadanía y del certificado de votación vigente (Titular y Suplente). 3. Fotocopia o copia de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente (Titular y Suplente). 4. Firma del propietario de la actividad (Titular y Suplente). 5. Fotocopia de Matrícula vigente del vehículo. 6. Fotocopia de la Resolución Técnica Vehicular vigente (RTV). 7. Aceptación del Convenio de Embarque (BE de Ladreg), de ser el caso.		09:00 y 17:00 LUNES a VIERNES	US\$200	10 a 20 días Este tiempo puede ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen y de los tiempos de entrega por parte del autorizador cuando se solicitan documentos adicionales o completos.	Ciudadanía en general	Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública	DIRECCIÓN DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA Departamento de Vía Pública	Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública Palacio Municipal, calle 110 de Aguas 120 y Pichincha, Bloque Sursum 3, planta baja correo electrónico: atencionusuario@guayaquil.gov.ec telef: 2594600 - Ext.3034	NO	Solicitar para ocupación de Vía Pública	NO APLICA Trámite presencial	0	5	"NO DISPONIBLE" El OAGMI deberá diseñar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
58	SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN PARA MESAS Y SILLAS EN LA VÍA PÚBLICA	Autorizar la ocupación de la vía pública para mesas y sillas para la obtención del permiso de vía pública	1. Copiar una Tasa Única de Trámite en las Oficinas Recaudatorias Municipales (Palacio Municipal, Malecón 1000 y Chorrera Balón, vía Brique Nevada 1, planta baja). 2. La Solicitud para Ocupación de la Vía Pública, deberá obtenerse a través del portal municipal o se personaliza en la sección de "Olas de Trámite" sobre de selección la opción de "Formulario Para Trámite" y se recoge en concepto de "Vía Pública" a través de la ventanilla. 3. El establecimiento comercial deberá contar con Tasa de Habilitación vigente, la cual será verificada en los sistemas informáticos municipales, por lo tanto, no deberá adjuntarse. 4. Inscripción en el sistema de Gestión de Ciudadanos y del Certificado de Votación Vigente del solicitante. 5. Adjuntar Carta de Consentimiento del Titular y Suplente que sea la obtiene en el momento del trámite. 6. Inscripción en el sistema de Gestión de Ciudadanos y del Certificado de Votación vigente del solicitante. En caso de persona jurídica, deberá adjuntar Nomenclátor del Representante Legal Vigente. NOTA: Si el usuario que realiza el trámite es el titular del negocio deberá presentar una carta de autorización notarial del propietario del negocio, en la cual se autoriza a realizar dicho trámite adicionalmente inscribirse en el sistema de ciudadanía y certificado de votación vigente del propietario y del autorizador.	1. Tasa de Trámite de Vía Pública. 2. Solicitud notoriando el requerimiento. 3. Fotocopia o copia de la Cédula de Ciudadanía y del Certificado de Votación vigente del solicitante, en caso de ser persona jurídica, adicionalmente adjuntar Nomenclátor del Representante Legal Vigente. 4. Firma del propietario de la actividad (Titular y Suplente). 5. Fotocopia de Matrícula vigente del vehículo. 6. Fotocopia de la Resolución Técnica Vehicular vigente (RTV). 7. Aceptación del Convenio de Embarque (BE de Ladreg), de ser el caso.		09:00 y 17:00 LUNES a VIERNES	US\$200	15 a 30 días Este tiempo puede ser menor dependiendo de la cantidad de solicitudes que ingresen y de los tiempos de entrega por parte del autorizador cuando se solicitan documentos adicionales o completos.	Ciudadanía en general	Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública	DIRECCIÓN DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA Departamento de Vía Pública	Área de Atención al Usuario de la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública Palacio Municipal, calle 110 de Aguas 120 y Pichincha, Bloque Sursum 3, planta baja correo electrónico: atencionusuario@guayaquil.gov.ec telef: 2594600 - Ext.3034	NO	Solicitar para ocupación de Vía Pública	NO APLICA Trámite presencial	0	2	"NO DISPONIBLE" El OAGMI deberá diseñar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción del servicio)	Tiempo de atención (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanos/Gudadas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos/Ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacciones sobre el uso del servicio
110	TALLERES PREVENTIVOS	A través de estos talleres se llega de manera directa a la ciudadanía para que conozcan temas como salud nutrición como actuar frente a desastres, manejo desechos sólidos que contribuyen a evitar inundaciones de riesgo a nivel personal familiar y comunitario.	A través de las carteleras informativas existentes en las CAMI y por medio de los coordinadores comunitarios se informa sobre los talleres que se realizarán, señalando tema y fecha/hora de taller. La participación es totalmente gratuita.	No se cobra ningún requisito, solo debe tener el registro de asistencia del evento donde consta nombre completo, edad, género, identificación, dirección domicilio y número de celular del ciudadano.	De lleva un registro de asistencia de cada taller y se forma un archivo con constancia y medio de verificación del evento.	Señales talleres se realizan en coordinación con Dirección Municipal de Salud e Higiene Municipal y el Centro de Atención Municipal Integral (CAMI) de las dependencias: Fundación Educativa y los horarios se establecen de acuerdo a la disponibilidad de los espacios en las CAMI.	GRATUITO		Ciudadanía en general	Departamento de Gestión Social Integral, Centro de Atención Municipal Integral (CAMI) de la Dirección de Acción Social y Educación	CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Calle Palmar, cerca del Parque Central CAMI Chugchug TELÉFONO 273626 DIRECCIÓN Av. Principal, junto a la Iglesia Católica CAMI Trinitaria TELÉFONO 268684 DIRECCIÓN Cooperativa Manantial Leontinas Páez, frente a Tránsito CAMI Ventanilla TELÉFONO 268610 DIRECCIÓN 23 y Ochoena, diagonal al Hospital General CAMI Chaca TELÉFONO 302046 DIRECCIÓN E-way y la CH CAMI Heredia TELÉFONO 272618 DIRECCIÓN Cooperativa Abasco la Toca al Pueblo, pasando Estación Popular CAMI Guasmo TELÉFONO 305465 DIRECCIÓN Cooperativa El Pedregal, junto al Estación CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Barrio La Florida CAMI Tragaal TELÉFONO 274420	TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Calle Palmar, cerca del Parque Central CAMI Chugchug TELÉFONO 273626 DIRECCIÓN Av. Principal, junto a la Iglesia Católica CAMI Trinitaria TELÉFONO 268684 DIRECCIÓN Cooperativa Manantial Leontinas Páez, frente a Tránsito CAMI Ventanilla TELÉFONO 268610 DIRECCIÓN 23 y Ochoena, diagonal al Hospital General CAMI Chaca TELÉFONO 302046 DIRECCIÓN E-way y la CH CAMI Heredia TELÉFONO 272618 DIRECCIÓN Cooperativa Abasco la Toca al Pueblo, pasando Estación Popular CAMI Guasmo TELÉFONO 305465 DIRECCIÓN Cooperativa El Pedregal, junto al Estación CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Barrio La Florida CAMI Tragaal TELÉFONO 274420	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial	NO APLICA No se realizaron nuevas inscripciones este mes	470	NO DISPONIBLE El GADMI deberá describir un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
111	BIBLIOTECAS COMUNITARIAS CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL INTEGRAL (CAMI) ISLA TRINITARIA Y FERTISA (CAMI #3 y 6)	A través de la Dirección de Cultura se implementa el servicio de Biblioteca que busca el proceso educativo formal y comunitario.	Acceder al Centro de Atención Municipal Integral (CAMI) de lunes a viernes	Debe presentar documento de identificación para el préstamo de libros y tener el registro de préstamo.	No existe un procedimiento interno, solo se llevan estadísticas mensuales del servicio que se realiza.	09:00 a 19:00 LUNES a VIERNES	GRATUITO	INMEDIATO	Ciudadanía en general	Departamento de Gestión Social Integral, Centro de Atención Municipal Integral (CAMI) de la Dirección de Acción Social y Educación	CAMI Trinitaria TELÉFONO 268684 DIRECCIÓN Cooperativa Manantial Leontinas Páez, frente a Tránsito CAMI Heredia TELÉFONO 272618 DIRECCIÓN Cooperativa Abasco la Toca al Pueblo, pasando Estación Popular CAMI Guasmo TELÉFONO 305465 DIRECCIÓN Cooperativa El Pedregal, junto al Estación CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Barrio La Florida CAMI Tragaal TELÉFONO 274420	TELÉFONO 268684 DIRECCIÓN Cooperativa Manantial Leontinas Páez, frente a Tránsito CAMI Heredia TELÉFONO 272618 DIRECCIÓN Cooperativa Abasco la Toca al Pueblo, pasando Estación Popular CAMI Guasmo TELÉFONO 305465 DIRECCIÓN Cooperativa El Pedregal, junto al Estación CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Barrio La Florida CAMI Tragaal TELÉFONO 274420	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial	NO APLICA No se realizaron nuevas inscripciones este mes	0	NO DISPONIBLE El GADMI deberá describir un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
112	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	Se coordinan proyectos, actividades y eventos con diferentes dependencias Municipales como Salud e Higiene Municipal, Deportes y Cultura, además de acciones estratégicas como: Fomento al desarrollo integral de las familias y comunitario en general. Actividades, talleres, cursos de capacitación y talleres de colaboración. Talleres de habilidades manuales, entre otros.	Accesarse o comunicarse a las Centras de Atención Municipal Integral (CAMI), para inscribirse	Participar para poder presentar copia de cédula de ciudadanía y llenar el formulario de inscripción para los datos personales (nombre completo, edad, dirección domicilio, teléfonos de contacto, género). Se deben inscribir en las actividades con constancia de las mismas.	De lleva un registro de inscripción se elaboran las listas de asistencia para el control de participación de las personas que asisten. Se deben inscribir en las actividades con constancia de las mismas.	De acuerdo a las dependencias Municipales y acciones estratégicas de acuerdo a la disponibilidad de los espacios	GRATUITO	De inmediato de inscripción (mensual)	Ciudadanía en general	Departamento de Gestión Social Integral, Centro de Atención Municipal Integral (CAMI) de la Dirección de Acción Social y Educación en coordinación con Dependencias Municipales y aliados estratégicos	CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Calle Palmar, cerca del Parque Central CAMI Chugchug TELÉFONO 273626 DIRECCIÓN Av. Principal, junto a la Iglesia Católica CAMI Trinitaria TELÉFONO 268684 DIRECCIÓN Cooperativa Manantial Leontinas Páez, frente a Tránsito CAMI Ventanilla TELÉFONO 268610 DIRECCIÓN 23 y Ochoena, diagonal al Hospital General CAMI Chaca TELÉFONO 302046 DIRECCIÓN E-way y la CH CAMI Heredia TELÉFONO 272618 DIRECCIÓN Cooperativa Abasco la Toca al Pueblo, pasando Estación Popular CAMI Guasmo TELÉFONO 305465 DIRECCIÓN Cooperativa El Pedregal, junto al Estación CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Barrio La Florida CAMI Tragaal TELÉFONO 274420	TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Calle Palmar, cerca del Parque Central CAMI Chugchug TELÉFONO 273626 DIRECCIÓN Av. Principal, junto a la Iglesia Católica CAMI Trinitaria TELÉFONO 268684 DIRECCIÓN Cooperativa Manantial Leontinas Páez, frente a Tránsito CAMI Ventanilla TELÉFONO 268610 DIRECCIÓN 23 y Ochoena, diagonal al Hospital General CAMI Chaca TELÉFONO 302046 DIRECCIÓN E-way y la CH CAMI Heredia TELÉFONO 272618 DIRECCIÓN Cooperativa Abasco la Toca al Pueblo, pasando Estación Popular CAMI Guasmo TELÉFONO 305465 DIRECCIÓN Cooperativa El Pedregal, junto al Estación CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Barrio La Florida CAMI Tragaal TELÉFONO 274420	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial	NO APLICA No se realizaron nuevos inscripciones este mes	29541	NO DISPONIBLE El GADMI deberá describir un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
113	ENTRETENIMIENTO POPULAR Y CELEBRACIÓN FECHAS SEMEÑEROS	Se coordinan actividades y celebraciones de eventos culturales comunitarios con aliados estratégicos como: Hermandad, Páez Limpio, Fundación Educativa, etc. para fomentar el desarrollo integral de las familias y comunitario en general. Actividades, talleres, cursos de capacitación y talleres de colaboración. Talleres de habilidades manuales, entre otros.	Accesarse o comunicarse a las Centras de Atención Municipal Integral (CAMI)	Ninguno	Se lleva un registro de las diversas actividades que se realizan.	De acuerdo a cronograma de actividades.	GRATUITO	INMEDIATO	Ciudadanía en general	Departamento de Gestión Social Integral, Centro de Atención Municipal Integral (CAMI) de la Dirección de Acción Social y Educación en coordinación con aliados estratégicos	CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Calle Palmar, cerca del Parque Central CAMI Chugchug TELÉFONO 273626 DIRECCIÓN Av. Principal, junto a la Iglesia Católica CAMI Trinitaria TELÉFONO 268684 DIRECCIÓN Cooperativa Manantial Leontinas Páez, frente a Tránsito CAMI Ventanilla TELÉFONO 268610 DIRECCIÓN 23 y Ochoena, diagonal al Hospital General CAMI Chaca TELÉFONO 302046 DIRECCIÓN E-way y la CH CAMI Heredia TELÉFONO 272618 DIRECCIÓN Cooperativa Abasco la Toca al Pueblo, pasando Estación Popular CAMI Guasmo TELÉFONO 305465 DIRECCIÓN Cooperativa El Pedregal, junto al Estación CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Barrio La Florida CAMI Tragaal TELÉFONO 274420	TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Calle Palmar, cerca del Parque Central CAMI Chugchug TELÉFONO 273626 DIRECCIÓN Av. Principal, junto a la Iglesia Católica CAMI Trinitaria TELÉFONO 268684 DIRECCIÓN Cooperativa Manantial Leontinas Páez, frente a Tránsito CAMI Ventanilla TELÉFONO 268610 DIRECCIÓN 23 y Ochoena, diagonal al Hospital General CAMI Chaca TELÉFONO 302046 DIRECCIÓN E-way y la CH CAMI Heredia TELÉFONO 272618 DIRECCIÓN Cooperativa Abasco la Toca al Pueblo, pasando Estación Popular CAMI Guasmo TELÉFONO 305465 DIRECCIÓN Cooperativa El Pedregal, junto al Estación CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Barrio La Florida CAMI Tragaal TELÉFONO 274420	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial	NO APLICA No se realizaron nuevos inscripciones este mes	6111	NO DISPONIBLE El GADMI deberá describir un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
114	USO DE ÁREAS DEPORTIVAS RECREATIVA EN LOS CAMI	Facilitar a la ciudadanía en general el acceso gratuito a las canchas deportivas de uso múltiple (volley, baloncesto, fútbol) de acuerdo al horario del tiempo libre y reportar el derecho a la recreación.	El acceso de las canchas deportivas será de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 y sábados y domingos de 09:00 a 21:00 en caso de reportar utilizar las canchas fuera del horario establecido de lunes a viernes, el usuario deberá presentar copia de inscripción con el nombre y la disponibilidad programada asignada al CAMI.	Asado estratégico, organización comunitaria o ONG deberán solicitar por escrito con 3 días de anticipación, señalando deporte y No. De participantes.	De acuerdo a DASE analiza petición y de considerarlo pertinente, autoriza por escrito el uso de las instalaciones y se elabora el CRM para que controle la llegada masiva con el nombre y la disponibilidad programada asignada al CAMI.	17:00 a 21:00 LUNES a VIERNES 09:00 a 21:00 SÁBADO y DOMINGOS	GRATUITO	Recibida la petición la respuesta se emite en un máximo 2 días	Ciudadanía en general	Departamento de Gestión Social Integral, Centro de Atención Municipal Integral (CAMI) de la Dirección de Acción Social y Educación	CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Calle Palmar, cerca del Parque Central CAMI Chugchug TELÉFONO 273626 DIRECCIÓN Av. Principal, junto a la Iglesia Católica CAMI Trinitaria TELÉFONO 268684 DIRECCIÓN Cooperativa Manantial Leontinas Páez, frente a Tránsito CAMI Ventanilla TELÉFONO 268610 DIRECCIÓN 23 y Ochoena, diagonal al Hospital General CAMI Chaca TELÉFONO 302046 DIRECCIÓN E-way y la CH CAMI Heredia TELÉFONO 272618 DIRECCIÓN Cooperativa Abasco la Toca al Pueblo, pasando Estación Popular CAMI Guasmo TELÉFONO 305465 DIRECCIÓN Cooperativa El Pedregal, junto al Estación CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Barrio La Florida CAMI Tragaal TELÉFONO 274420	TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Calle Palmar, cerca del Parque Central CAMI Chugchug TELÉFONO 273626 DIRECCIÓN Av. Principal, junto a la Iglesia Católica CAMI Trinitaria TELÉFONO 268684 DIRECCIÓN Cooperativa Manantial Leontinas Páez, frente a Tránsito CAMI Ventanilla TELÉFONO 268610 DIRECCIÓN 23 y Ochoena, diagonal al Hospital General CAMI Chaca TELÉFONO 302046 DIRECCIÓN E-way y la CH CAMI Heredia TELÉFONO 272618 DIRECCIÓN Cooperativa Abasco la Toca al Pueblo, pasando Estación Popular CAMI Guasmo TELÉFONO 305465 DIRECCIÓN Cooperativa El Pedregal, junto al Estación CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Barrio La Florida CAMI Tragaal TELÉFONO 274420	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial	1969	32912	NO DISPONIBLE El GADMI deberá describir un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
115	RECREACION FAMILIAR	El proyecto facilita espacios, según y adecuada para la realización de actividades recreativas para las personas de cualquier edad, a partir de los 5 años. Los talleres se realizan a través de cinco áreas de recreación: baile, drop y juegos, galería, baile moderno, modelaje y drop.	Accesarse o comunicarse a las Centras de Atención Municipal Integral (CAMI), para inscribirse	1) Tener 5 años en adelante. 2) Presentar como soporte de la partida de nacimiento o cédula de ciudadanía del participante representante. 3) Listado de asistencia mensual de los participantes para los meses de inscripción con los datos personales (nombre completo, edad, dirección domicilio, teléfonos de contacto, género). 4) Formulario mensual de actividades CAMI	Registros de inscripciones de las participantes (Formulario Mensual de inscripción) adjuntando los documentos personales. Listado de asistencia mensual de los participantes para los meses de inscripción con los datos personales (nombre completo, edad, dirección domicilio, teléfonos de contacto, género). Formulario mensual de actividades CAMI	19:00 a 17:00 LUNES a VIERNES 09:00 a 17:00 SÁBADO y DOMINGOS	GRATUITO	De inmediato de inscripción (mensual)	Mujeres y niños a partir de los 5 años de edad hasta las niñas mayores	Departamento de Gestión Social Integral, Centro de Atención Municipal Integral (CAMI) de la Dirección de Acción Social y Educación	CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Calle Palmar, cerca del Parque Central CAMI Chugchug TELÉFONO 273626 DIRECCIÓN Av. Principal, junto a la Iglesia Católica CAMI Trinitaria TELÉFONO 268684 DIRECCIÓN Cooperativa Manantial Leontinas Páez, frente a Tránsito CAMI Ventanilla TELÉFONO 268610 DIRECCIÓN 23 y Ochoena, diagonal al Hospital General CAMI Chaca TELÉFONO 302046 DIRECCIÓN E-way y la CH CAMI Heredia TELÉFONO 272618 DIRECCIÓN Cooperativa Abasco la Toca al Pueblo, pasando Estación Popular CAMI Guasmo TELÉFONO 305465 DIRECCIÓN Cooperativa El Pedregal, junto al Estación CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Barrio La Florida CAMI Tragaal TELÉFONO 274420	TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Calle Palmar, cerca del Parque Central CAMI Chugchug TELÉFONO 273626 DIRECCIÓN Av. Principal, junto a la Iglesia Católica CAMI Trinitaria TELÉFONO 268684 DIRECCIÓN Cooperativa Manantial Leontinas Páez, frente a Tránsito CAMI Ventanilla TELÉFONO 268610 DIRECCIÓN 23 y Ochoena, diagonal al Hospital General CAMI Chaca TELÉFONO 302046 DIRECCIÓN E-way y la CH CAMI Heredia TELÉFONO 272618 DIRECCIÓN Cooperativa Abasco la Toca al Pueblo, pasando Estación Popular CAMI Guasmo TELÉFONO 305465 DIRECCIÓN Cooperativa El Pedregal, junto al Estación CAMI Páez TELÉFONO 268670 DIRECCIÓN Barrio La Florida CAMI Tragaal TELÉFONO 274420	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial	NO APLICA No se realizaron nuevas inscripciones este mes (proceso de contratación)	0	NO DISPONIBLE El GADMI deberá describir un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial. (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanos/usuaria que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/usuaria que accedieron al servicio acumulado al último periodo (mensual)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
148	PUBLICACIONES COMO APOYO A ESCRITORES ECUATORIANOS	La Municipalidad de Guayaquil, el departamento de Cultura y el Instituto Municipal, por medio del PROGRAMA EDITORIAL MUNICIPAL, apoyan a los escritores ecuatorianos publicando sus obras para el público. En consecuencia, la Municipalidad le concede por Derecho de Autor 20%, del total del precio de venta de la obra. El porcentaje restante, la Municipalidad lo destina a la dirección y a la venta a precio de costo, desde la Librería Municipal ubicada en el Palacio Municipal (Pichincha 001 y Chumbeval, primer piso).	Para que una obra sea publicada dentro del PROGRAMA EDITORIAL MUNICIPAL, el autor debe dirigirse a un asesor editorial ubicado en la Dirección de Cultura.	1. El sustitute envía la carta al Alcalde. 2. El Alcalde envía, para su análisis, la solicitud a la Dirección de Cultura. 3. Si la obra es seleccionada para su publicación, la Dirección de Cultura se pondrá en contacto con el autor.	1. El sustitute envía la carta al Alcalde. 2. El Alcalde envía, para su análisis, la solicitud a la Dirección de Cultura. 3. Si la obra es seleccionada para su publicación, la Dirección de Cultura se pondrá en contacto con el autor.	0900 a 1800 LUNES a VIERNES	GRATUITO	Desde del presupuesto anual destinado para este fin.	Escritores ecuatorianos	Municipio de Guayaquil Biblioteca Municipal	Av. 10 de Agosto y Pedro Carlo Teléfono: 2504002 ext. 2106 - 7311 Henry Ramos Cuervo, correo electrónico: hrc@bimunicipal.com	CFPNA	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial	0	0	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.
149	VENTA DE PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL MUNICIPAL	Un porcentaje de las obras publicadas dentro de este programa están a la venta a precio de costo, lo que hace posible que los lectores las obtengan.		Presentar cédula de identidad original o fotocopia.		0900 a 1800 LUNES a VIERNES	Depende de la obra solicitada	15 minutos	Ciudadanía en general	Municipio de Guayaquil Biblioteca Municipal	Av. 10 de Agosto y Pedro Carlo Teléfono: 2504002 ext. 2106 - 7311 Gerson Andrade Cordero, correo electrónico: gacordero@bimunicipal.com	VENTANILLA	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial	0	41	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.
150	DONACIÓN DE LIBROS Y REVISTAS DEL PROGRAMA EDITORIAL MUNICIPAL	Un porcentaje de las obras del Programa Editorial son donadas a diversas bibliotecas públicas e instituciones.		Cédula de identidad de la persona beneficiaria de la donación y si es una institución, también una carta de autorización para la persona que recibirá la donación.	1. La Alcaldía solicita el informe correspondiente a la Dirección de Cultura. 2. Según el criterio de la Dirección y la disponibilidad del material bibliográfico, esta solicita autorización de la Dirección, señalando las obras a donarse. 3. La Biblioteca Municipal procederá a contactar al interesado para que se acerque a la Librería Municipal a retirar las publicaciones.	0900 a 1800 LUNES a VIERNES	GRATUITO	15 días	Personas naturales o jurídicas	BIBLIOTECA MUNICIPAL	Av. 10 de Agosto y Pedro Carlo Teléfono: 2504002 ext. 2106 - 7311 Gerson Andrade Cordero, correo electrónico: gacordero@bimunicipal.com	CFPNA	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial	0	1104	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.
151	DONACIÓN DE MINIBIBLIOTECAS (LIBROS Y REVISTAS) DEL PROGRAMA EDITORIAL MUNICIPAL	Un porcentaje de las obras del Programa Editorial son donadas a diversas bibliotecas públicas e instituciones.		La institución deberá remitir la carta de autorización con nombre y copia de la cédula de identidad de la persona que recibirá la donación.	1. La Alcaldía solicita el informe correspondiente a la Dirección de Cultura. 2. Según el criterio de la Dirección y la disponibilidad del material bibliográfico, esta solicita autorización de la Dirección, señalando las obras a donarse. 3. La Biblioteca Municipal procederá a contactar al interesado para que se acerque a la Librería Municipal a retirar las publicaciones.	0900 a 1800 LUNES a VIERNES	GRATUITO	15 días	Personas jurídicas	BIBLIOTECA MUNICIPAL	Av. 10 de Agosto y Pedro Carlo Teléfono: 2504002 ext. 2106 - 7311 Gerson Andrade Cordero, correo electrónico: gacordero@bimunicipal.com	CFPNA	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial	0	1	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.
152	INTERNET GRATUITO	Desde nuestras bibliotecas de escritores ubicadas en el CYBER de la biblioteca (Biblioteca Municipal, ubicada en 10 de Agosto y Pedro Carlo).		Cédula de identidad	1. Presentarse la cédula en el CYBER de la BIBLIOTECA Municipal, ubicada dentro de las 30 minutos de internet gratis. 2. El ciudadano puede solicitar más hora más, solo si hay disponibilidad de equipos y si hay más en espera.	0900 a 1800 LUNES a VIERNES 0600 a 1800 SABADO	GRATUITO	INMEDIATO	Ciudadanía en general	BIBLIOTECA MUNICIPAL	Av. 10 de Agosto y Pedro Carlo Teléfono: 2504002 ext. 2106 - 7311 (Cyber) Henry Ramos Cuervo, correo electrónico: hrc@bimunicipal.com	CYBER	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial	152	1.281	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.
153	RECORDOR POR EL MUSEO DE LA MÚSICA POPULAR JULIO JARAMILLO	Este museo está dedicado a honor, preservar y difundir la música popular ecuatoriana. El museo cuenta con exposiciones, audios e imágenes que a lo largo de un año muestran la evolución de la música popular ecuatoriana y contribuyen a la historia musical de un siglo.	Presentarse en el Museo o llamar para coordinar visitas guiadas en el caso de ser escuelas, colegios o universidades.	Se ingresa presentando cédula de identidad o pasaporte.	Los visitantes (ciudadanos naturales o extranjeros), las escuelas por lo que, quien los dirige los padres, las familias que están acompañando con exposiciones didácticas.	1000 a 1700 MIÉRCOLES a SABADO 0900 a 1800 DOMINGOS	GRATUITO	INMEDIATO	Ciudadanos nacionales y extranjeros	MUSEO DE LA MÚSICA POPULAR JULIO JARAMILLO	Puerto Santa Ana Edificio Andino, segunda piso Teléfono: 2507001 - 2507004 Jerry González R., correo electrónico: jgconza@bimunicipal.com	MUSEO	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial	893	6.663	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.
154	ESCUELA DEL PASILLO INCANOS SANCOS	Como un complemento a su tarea, el Museo de la Música Popular Julio Jaramillo, mediante la Escuela del Pasillo Incanoso SANCOS ofrece talleres, cursos, talleres de composición, audios e imágenes que a lo largo de un año muestran la evolución de la música popular ecuatoriana y contribuyen a la historia musical de un siglo.	Como un complemento a su tarea, el Museo de la Música Popular Julio Jaramillo, mediante la Escuela del Pasillo Incanoso SANCOS ofrece talleres, cursos, talleres de composición, audios e imágenes que a lo largo de un año muestran la evolución de la música popular ecuatoriana y contribuyen a la historia musical de un siglo.	1. Tener la edad requerida para acceder a los talleres. 2. Cumplir con el formulario de inscripción.	1. Las inscripciones se abren una vez al año en el mes de FEBRERO. El formulario de inscripción se encuentra en la página web de la escuela. 2. En la primera semana de MARZO se realizan las actividades y se inscriben los talleres. 3. Los cursos se inician en el mes de ABRIL.	1000 a 1700 MIÉRCOLES a SABADO 0900 a 1800 DOMINGOS	GRATUITO	Una semana después de las inscripciones.	Comunidad ecuatoriana entre los 12 y los 20 años de edad para la modalidad de canto, piano y guitarra. Para accessory Arpa no hay límite de edad.	MUSEO DE LA MÚSICA POPULAR JULIO JARAMILLO	Puerto Santa Ana Edificio Andino, segunda piso Teléfono: 2507001 - 2507004 Jerry González R., correo electrónico: jgconza@bimunicipal.com	MUSEO	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial			"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.
155	TERTULIAS DOMINICALES	Realizadas con artistas invitados, el público interactúa con ellos. Estas tertulias se desarrollan en temporadas de verano, principalmente cuando cae el día.	Con asistencia en los días y en las agendas culturales institucionales, se da a conocer la oferta.	Asistir con puntualidad.	1. Los ciudadanos acuden al auditorio del Museo de la Música Popular Julio Jaramillo y allí ubicado en un espacio reservado para el teatro.	0900 a 1800 DOMINGOS (Verano)	GRATUITO	INMEDIATO	Ciudadanos nacionales y extranjeros	MUSEO DE LA MÚSICA POPULAR JULIO JARAMILLO	Puerto Santa Ana Edificio Andino, segunda piso Teléfono: 2507001 - 2507004 Jerry González R., correo electrónico: jgconza@bimunicipal.com	Auditorio del Museo de la Música Popular Julio Jaramillo	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial	0	150	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.
156	MUSEO MUNICIPAL DE QUAYUQUEL	Exposiciones permanentes de trabajos prehistóricos congluata (cópulas, independencias, reproducción y siglo XIX. Arte Saco, Neandertal, video "Antepasados" Teatro y video de exposiciones temporales.		Cédula de ciudadanía o pasaporte, para registrar la visita.	Una vez entregado el documento de identificación para registrar la visita, se procede a realizar el recorrido por las diferentes salas de exposiciones.	0900 a 1700 MARTES a SABADO	GRATUITO	INMEDIATO	Instituciones Educativas y la ciudadanía en general.	MUSEO MUNICIPAL	Calle Suroeste entre Chile y Pedro Carlo Teléfono: 2504000 ext. 7402 Vicer H Andano P., correo electrónico: vicerh@bimunicipal.com	MUSEO MUNICIPAL	NO	NO APLICA Servicio sin formulario	NO APLICA Servicio presencial	909	6.772	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.
157	MUSEO ITINERANTE	Llevar a los centros educativos, centros comunitarios, empresas con replica de las obras más significativas de la historia de la cultura ecuatoriana y del mundo. Este servicio se realiza durante el periodo festivo de años.	Se solicita inscripción al Director de Cultura y/o Jefe del Museo Municipal, indicando el lugar y hora donde se la solicita. Debe venir firmado por el representante de la institución.	La institución que solicita este programa, deberá tener el espacio adecuado para la exhibición de las obras y presentar las facilidades para su cuidado durante el tiempo que pase en ese lugar.	1. Solicitar inscripción al Director de Cultura y/o Jefe del Museo Municipal, indicando el lugar y hora donde se la solicita. Debe venir firmado por el representante de la institución.	0900 a 1800 LUNES a VIERNES	GRATUITO	INMEDIATO	Instituciones y la ciudadanía en general.	MUSEO MUNICIPAL	Calle Suroeste entre Chile y Pedro Carlo Teléfono: 2504000 ext. 7402 Vicer H Andano P., correo electrónico: vicerh@bimunicipal.com	Oficina: Calle Suroeste entre Chile y Pedro Carlo Teléfono: 2504000 ext. 7402 Correo electrónico: vicerh@bimunicipal.com	NO	NO APLICA Servicio sin formulario	NO APLICA Servicio presencial	24	224	"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.
158	TEATRO ITINERANTE	Llevar a los centros educativos primarios para que los niños conozcan la historia de Guayaquil desarrollada con temas de Historia, Geografía, Lengua y Literatura. Para este año 2016 están establecidos 10 presentaciones.	Se solicita inscripción al Director de Cultura y/o Jefe del Museo Municipal, indicando el lugar y hora donde se la solicita. Debe venir firmado por el representante de la institución.	La institución que solicita este programa, deberá tener el espacio adecuado para la instalación del teatro, así como la comodidad para los niños cuando se presenten.	1. Guardar la identidad en comodato. El Museo se compromete a la comodidad para que los niños puedan apreciar el espectáculo.	0900 a 1800 LUNES a VIERNES	GRATUITO	40 horas	Instituciones educativas primarias	MUSEO MUNICIPAL	Calle Suroeste entre Chile y Pedro Carlo Teléfono: 2504000 ext. 7402 Vicer H Andano P., correo electrónico: vicerh@bimunicipal.com	Oficina: Calle Suroeste entre Chile y Pedro Carlo Teléfono: 2504000 ext. 7402 Correo electrónico: vicerh@bimunicipal.com	NO	NO APLICA Servicio sin formulario	NO APLICA Servicio presencial			"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.
159	BALÓN DE JULIO	Concurso de pintura organizado en el mes de julio conmemorativo desde 1959 por el aniversario de la independencia del Ecuador, para destacar a los niños de Guayaquil que participan en el concurso. El concurso se desarrolla en el mes de JULIO y el premio se otorga a los ganadores en el mes de JULIO.	Se convoca por los medios impresos o digitales desde el mes de MAYO. 2. Realizar una lista de inscripción. 3. Presentar las obras que serán seleccionadas, las mismas que serán publicadas por medio de la prensa en el mes de MAYO.	1. Llenar el formulario de inscripción. 2. Presentar las obras que serán seleccionadas, las mismas que serán publicadas por medio de la prensa en el mes de MAYO.	Mientras dura el proceso de selección y premiación en horarios de atención al público. Se otorga el premio a los ganadores en el mes de JULIO.	0900 a 1700 LUNES a VIERNES	GRATUITO	90 días	Los artistas plásticos y la ciudadanía en general.	MUSEO MUNICIPAL	Calle Suroeste entre Chile y Pedro Carlo Teléfono: 2504000 ext. 7402 Vicer H Andano P., correo electrónico: vicerh@bimunicipal.com	Oficina: Calle Suroeste entre Chile y Pedro Carlo Teléfono: 2504000 ext. 7402 Correo electrónico: vicerh@bimunicipal.com	NO	NO APLICA Tiene un formulario	NO APLICA Tiene presencial			"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.
160	MUSIESTRAS	Presentación de una época o etapa de la música en forma pedagógica durante una semana en la cual se presenta el material escrito por la Dirección de Cultura. Este programa se lleva a cabo durante la primera quincena del mes de JUNIO.	Se informa por los medios impresos (radio, tv, prensa) y también por medio de la agenda cultural de la institución a la comunidad para que asistan al programa.	Asistir al salón Auditorio con la iluminación, sonido y climatización adecuados que asegure el éxito del evento.	1. Se informa a ciudadanía, del evento gratuito. 2. Se expone música acústica.	EN LOS DÍAS ESTABLECIDOS Las funciones se presentan 1800 hasta las 2100.	GRATUITO	INMEDIATO	Ciudadanía en general	MUSEO MUNICIPAL	Calle Suroeste entre Chile y Pedro Carlo Teléfono: 2504000 ext. 7402 Vicer H Andano P., correo electrónico: vicerh@bimunicipal.com	Oficina: Calle Suroeste entre Chile y Pedro Carlo Teléfono: 2504000 ext. 7402 Correo electrónico: vicerh@bimunicipal.com	NO	NO APLICA Servicio sin formulario	NO APLICA Servicio presencial			"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.
161	TEATROMESTRAS	Es un festival en el cual se presentan un ciclo de presentaciones con 12 obras de teatro samped por parte de empresas privadas, organizadas en un ciclo como por ejemplo: Guey, Desesperados y Comedia. Su objetivo es impulsar el teatro en Guayaquil. Se realiza en el Auditorio del Museo Municipal la primera quincena de diciembre.	Se informa por los medios impresos (radio, tv, prensa) y también por medio de la agenda cultural de la institución a la comunidad para que asistan al programa.	Asistir al salón Auditorio con la iluminación, sonido y climatización adecuados que asegure el éxito del evento.	1. Se informa a ciudadanía, del evento gratuito. 2. Se expone teatro acústico.	EN LOS DÍAS ESTABLECIDOS Las funciones se presentan 1800 hasta las 2100.	GRATUITO	INMEDIATO	Ciudadanía en general	MUSEO MUNICIPAL	Calle Suroeste entre Chile y Pedro Carlo Teléfono: 2504000 ext. 7402 Vicer H Andano P., correo electrónico: vicerh@bimunicipal.com	Oficina: Calle Suroeste entre Chile y Pedro Carlo Teléfono: 2504000 ext. 7402 Correo electrónico: vicerh@bimunicipal.com	NO	NO APLICA Servicio sin formulario	NO APLICA Servicio presencial			"NO DISPONIBLE" El GADMI deberá desarrollar un programa de satisfacción sobre el uso de sus servicios.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Table with 16 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de canales disponibles de atención presencial, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina dependiente que ofrece el servicio, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado (S/No), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (on line), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas a quienes se acumularon el servicio, y Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
172	BOTÓN DE AUXILIO AYNES	Gestionamos la entrega del dispositivo de auxilio para mujeres víctimas de violencia cuya vida o integridad personal corra peligro inminente, dentro del programa urbano del centro Guayaquil.	1) Llamar a la línea 1800 112 112 o acercarse a las oficinas de AYNES. 2) Recibirá atención por parte de la especialista psicóloga, quien realizará la evaluación de riesgo. 3) Recibirá atención por parte de la especialista legal, quien verificará que cumpla con todos los requisitos.	- Registro de ficha informativa de la usuaria. - Evaluación del riesgo. - Notificación de Protección.	1) Se llena la ficha de información en el ámbito psicológico. 2) Se realiza la evaluación psicológica y de riesgo. 3) Se llena la ficha de información en el ámbito legal. 4) Realiza revisión de los documentos legales de la usuaria y verifica los datos según los siguientes cuestionarios: - Monitoreo cuando con todos los requisitos. - Realizará la documentación de la usuaria y entregará su copia. - Muestra un medidas de protección. - Registra el caso. - La Especialista Legal en Atención de Casos de Violencia se reunirá junto con la usuaria a la Junta Central de Protección de Derechos o Tenencia Pública, para la presentación de la solicitud de medidas de protección. - Retorno a la oficina AYNES. 5) Autorización para la entrega del Botón de Auxilio por parte de la Coordinadora de la Unidad quien revisa y analiza el requerimiento en función de las ordenes de la Coordinadora de Protección y Atenciones Legales de Atención al Ciudadano y Atenciones y Atención, validando a la Corporación Para La Seguridad Ciudadana de Guayaquil la entrega del dispositivo de auxilio a la usuaria. 6) La Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil con la solicitud presentada por AYNES, realiza la entrega e indicación del funcionamiento y cuidado del dispositivo a la usuaria.	08:30 a 17:00	GRATUITO	2 días	Mujeres cuya vida se encuentre en peligro debido a violencia de género.	Unidad para combatir la violencia contra las mujeres en el Centro Guayaquil	Edificio Viena, 10 de agosto entre Milán y Pichincha, oficina 1 y 2.	Línea 1800 112 112 y Oficina	NO	NO APLICA	NO APLICA	0	4	"NO DISPONIBLE" El GADMSU realizó un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												11/01/2020						
FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a):												DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):												ING. DANIEL GAZMÁN ÁVILA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												dgazman@guayaquil.gov.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(04) 2594800 Extensión 7437						